



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 575 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUL 2014

VISTO: El Informe N°675-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 924822, el Informe N° 112-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-monitor, Carta N° 011-2014/GRH/SUPERVISOR/JAP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Especial del Gobierno Regional de Huancavelica, procedió a convocar el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 224-2013/GOB.REG.HVCA/CEP-PRIMERA CONVOCATORIA, de fecha 18 de marzo del 2013, resultando ganador la Empresa "CONSORCIO FORTALEZA", quien se encargaría de la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Departamental de Huancavelica", para lo cual el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Consorcio Fortaleza suscribieron el contrato N° 056-2014/ORA, para la ejecución de la referida obra, con un presupuesto de S/810.449.16 nuevos soles con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, ejecutado bajo la modalidad de contrato. Asimismo, mediante Carta N° 011-2014-GRH/SUPERVISOR/JAP, el Supervisor de Obra informa que con fecha 31 de mayo del 2014, se culminó con todas las partidas al 100% de acuerdo al expediente técnico;

Que, estando a los documentos del Visto, la Oficina de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 675-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 18 de junio del 2014, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra en referencia, por lo que, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra y propuesto los profesionales que integrarán el Comité de Recepción. En tal sentido, en estricta observancia del Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 1017, deviene pertinente la emisión del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

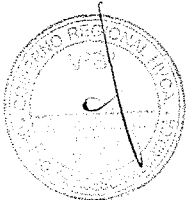
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Departamental de Huancavelica", que estará integrado por:

- | | |
|---|-----------------|
| 1. Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid | Presidente |
| 2. Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarias | Primer Miembro |
| 3. Ing. José Aliaga Pérez | Segundo Miembro |

ARTICULO 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades es estricta observancia del Artículo 210° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 1017 y demás disposiciones legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional


Nro. 575 - 2014 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUL 2014

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Ing. Ciria Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

